



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 534 – 2019 – MDC – A

Catacaos, 06 de noviembre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS.

VISTO:

El Memorandum N° 6561-2019-MDC/GA, de fecha 06 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia de Administración, el Informe N° 1528-2019-MDC-SGP de fecha 06 de noviembre del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 01756-2019-GPyP/MDC de fecha 06 de noviembre del 2019, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90/PCM, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. La Comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos de su Institución. No excederán en ningún caso máximo de (30) días calendario por vez.

Que, con Memorandum N° 6561-2019-MDC/GA, de fecha 06 de noviembre del 2019, la Gerencia de Administración solicita Disponibilidad y Certificación Presupuestal a favor de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Catacaos, Alexis Aguilar Correa, Edwin Timana Villegas y Marlon David Flores Quinde por concepto de viáticos y de estadía en la ciudad de Lima, para asistir a la Feria artesanal y cultural “Del Perú a la Victoria”, en beneficio de nuestra región con la finalidad de promover el desarrollo económico y cultural; asimismo alcanza el cálculo por concepto de Viáticos, por el lapso de Dos (02) días, por el monto de S/ 1,920.00 (Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

Alexis Aguilar Correa	640.00
Edwin Timana Villegas	640.00
Marlon David Flores Quinde	640.00
Total	S/ 1,920.00

Que, con informe N° 1756-2019-GPyP/MDC, de fecha 06 de noviembre del 2019, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, estando a lo informado por el responsable de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante informe N° 001528-2019-MDC-SGP de fecha 06 de noviembre de 2019, para lo cual otorga la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL en la Fuente de Financiamiento 08 – impuestos Municipales, TR: 1;**

En mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR los viáticos por pasajes y alimentación, a favor de los señores regidores de la Municipalidad Distrital de Catacaos, Alexis Aguilar Correa, Edwin Timana Villegas y Marlon David Flores Quinde, por concepto de viáticos por pasajes y alimentación por el monto de S/ 1,920.00 (Mil Novecientos Veinte con 00/100 soles), en mérito lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°: DISPONER a la Gerencia de Administración para que conceda los viáticos correspondientes a los señores regidores citados en el Artículo 1°, quienes se desplazaran a la ciudad de Lima, para asistir a la Feria artesanal y cultural “Del Perú a la Victoria”.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a los interesados, y a las dependencias administrativas pertinentes de esta Municipalidad Distrital para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE